

Documento TRIBUTAR-io

Julio 14 de 2014 Número 540 Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

Síganos en twitter: @ocorredoralejo

ESTÁNDARES INTERNACIONALES: LA NUEVA FORMA DE VER LA CONTABILIDAD Y DE CUANTIFICAR LOS IMPUESTOS

Seguramente usted sabe que la Superintendencia de Sociedades ha venido organizando el evento nacional denominado PROCESO DE CONVERGENCIA: CONSTRUCCIÓN CONJUNTA, que tendrá lugar en la ciudad de Medellín los días 21 y 22 del presente mes. Se trata de un evento omnicomprensivo, por medio del cual dicho ente busca construir una base de conocimiento, comprensión y recomendaciones para el proceso de convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad y aseguramiento, extraídas a partir de la previa discusión pública de los cuatro ejes temáticos propuestos para el evento: aseguramiento, futuro de la profesión contable, transformación empresarial y relación del Estado con los usuarios.

El evento contará con la participación de al menos 500 expertos, que reunidos en mesas de discusión, buscarán un consenso alrededor de tan importante y sensible tema. La academia, sector empresarial, sector público y entes de control, incluida la Contaduría General de la Nación, la DIAN y la profesión contable se darán cita en dicho evento, que promete excelentes resultados y frutos, en beneficio del país.

Con todo, una buena parte de lo que la Superintendencia de Sociedades ha querido construir se basa en la participación de la comunidad y demás interesados. Por ello, y justamente con el fin de recibir ideas, recomendaciones, alternativas, propuestas, comentarios, dicho ente ha abierto un foro público de discusión, a partir de posibles preguntas relacionadas con cada uno de los cuatro ejes temáticos, uno de los cuales tiene que ver con la contabilidad financiera vs la contabilidad tributaria. Allí se indaga sobre si deberíamos considerar en Colombia una tributación sobre base consolidada para grupos económicos, y pregunta sobre cuáles deberían ser las estrategias para independizar la contabilidad financiera de la contabilidad tributaria, y si verdaderamente la contabilidad tributaria existe y supone un conjunto separado de principios y reglas, distinto de la contabilidad financiera.

En el siguiente link, usted podrá ingresar y dejar sus comentarios:

http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/TallerVirtual/Paginas/Relacionamiento-del-estado-con-sus-usuarios.aspx

De allí se derivan temas de la más variada importancia, tales como:

¿Debería tenerse una contabilidad tributaria separada de la contabilidad financiera, y llevarse en libros independientes, como un sistema de registro?



- ¿Con fundamento en qué el revisor fiscal va a certificar las declaraciones tributarias?
- ¿Sobre qué va a basar la DIAN sus procesos de fiscalización?
- ¿Qué prevalecerá en el universo comercial y empresarial: una contabilidad estricta con visión económica de realidad, o una contabilidad manejada al acomodo de la determinación de la carga tributaria?
- ¿Debe reformarse el estatuto tributario y qué tanto debería?
- ¿Cómo deben las autoridades territoriales de impuestos asumir su responsabilidad y su rol en el proceso de convergencia?
- ¿Deben desaparecer las cuentas de orden una vez entrados en el proceso de convergencia a NIIF?
- ¿Qué significa y cómo afrontar las conciliaciones entre cifras fiscales y contables?
- ¿Qué opinión nos merece mantener vigente el Decreto 2649 de 1993 y demás reglamentaciones de orden contable?

En fin, son múltiples y muy variados temas los que comprende el universo de contabilidad y tributación, mismos que están esperando su participación, porque verdaderamente, la construcción se hace conjuntamente.

Lo que resulta lamentable e incomprensible es que, a hoy, habiéndose abierto el espacio de discusión desde hace un mes, nadie haya dicho aún nada. Pero todavía podemos participar; hay tiempo y espacio suficiente para acudir al foro y dejar ideas, sugerencias, notas, explicaciones.

Yo estaré en una de las mesas de discusión en la ciudad de Medellín, analizando lo relacionado con la contabilidad y los impuestos. Quiero hacerlo, representando los intereses de la profesión y para ello, la mejor manera de hacerlo es encontrando sus ideas y su apoyo intelectual en el foro virtual. Me muestro confiado en que los lectores del presente documento me asistan en ello...

TRIBUTAR ASESORES SAS, Empresa Colombiana líder en soluciones y servicios tributarios, autoriza reproducir, circular y/o publicar este documento excepto con fines comerciales. La autorización que se otorga, exige que se haga completa publicación tanto del contenido del documento como del logotipo, nombre y eslogan de la empresa que lo emite.

Lo que se escribe en este documento es de carácter eminentemente analítico e informativo. Por tanto, de manera alguna comporta un asesoramiento en casos particulares y concretos ni tampoco garantiza que las autoridades correspondientes compartan nuestros puntos de vista.